CONSORCIO VIAL CENTRAL-11

Pitalito, 18 de diciembre de 2023

CVC-0125-2023

Ingeniero
JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Cra 5 No. 18 - 19 Neiva - Huila
Mail: jerincon@invias.gov.co
Neiva, Huila

Referencia: Contrato 2629 de 2023. ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA GRUPO AMV 1 LOTE 4

Asunto: solicitud de Prorroga a 31 de enero de 2024 CONTRATO 2629 DE 2023.

Respetado Ingeniero**.**

Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de la Administración vial como es Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de los contratos de mantenimiento rutinario y poder atender las necesidades de seguir implementando esta labor, con mayor razón estas actividades se deben controlar de forma continua por las afectaciones que se están presentando actualmente debido a la fuerte ola invernal, se ha evidenciado como una prioridad, la necesidad de continuar sin interrupción alguna la ejecución de estos trabajos, dejando el precedente al INVIAS para que se garantice la seguridad de los usuarios en las vías y de esta manera, se logre prever situaciones de riesgos y minimizar siniestros, lo anterior, debido a que el contrato finaliza el próximo 31 de diciembre de 2023, se solicita respetuosamente, se viabilice prórroga del contrato hasta el día 31 de enero del 2024, siendo una necesidad a la que el Instituto debe dar prioridad para que se adelante de forma continua los trabajos de Interventoría a las empresas de mantenimiento rutinario de las vías y apoyar la gestión de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.

Actualmente el contrato cuenta con recursos sin ejecutar por valor de $101.059. 136,09 bajo el Registro Nro. 906623 del 02/08/2023. Para la ejecución de la vigencia 2023, se contará con la reserva presupuestal del compromiso que a 31 de diciembre de 2023 no se hayan cumplido.

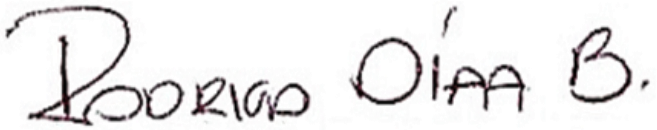
CONSORCIO VIAL CENTRAL-11

Para respaldar la disponibilidad de recursos y la ejecución durante la vigencia 2024 se acudirá al mecanismo de reserva presupuestal de los compromisos no cumplidos a 31 de diciembre de 2023.

Conviene anotar que mediante memorando 2023I-VBOG-035942 de fecha 12 de diciembre de 2023 se solicitó el trámite de vigencias futuras no reservas, la cual fue negada por la Oficina Asesora de planeación mediante memorando 2023I-VBOG-037292 de fecha 14 diciembre de 2023

.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERO DIAZ BENJUMEA
Representante legal
Matricula Profesional 25202-180130 CND